



REGLAMENTO DE COMPETENCIA CARNAVAL DE LA FAMILIA Y EL HUMOR

La Comisión pro Carnaval es un equipo de asesoramiento con conocimiento y experiencia en temas referidos al carnaval para los interesados en los siguientes aspectos:

- Contenidos y temáticas: las murgas, carrozas e individuales deben tener en cuenta para la elección de temáticas y contenido, temas que tengan que ver con la identidad y actualidad recordando siempre que es el **Carnaval de la Familia y el Humor**.

- Se realizará el próximo 7 y 8 de febrero en el Boulevard del balneario y polideportivo Municipal.

Por este motivo se brindan los puntos básicos del reglamento del Carnaval el cual está disponible en la página web www.alpacorral.gov.ar

La entidad organizadora podrá excluir a cualquiera de los participantes, sean o no concursantes, cuando con su indumentaria, comportamiento, actitudes o expresiones, escenas, representaciones y ornamentaciones, atenten contra la moral y las buenas costumbres o resulten injuriosas. De la misma manera, podrán excluir a todo participante del curso, que moleste o agreda al público, a otros participantes o autoridades en general.

Quien no se inscriba oficialmente para participar del concurso, no podrá pretender ser premiado, aun cuando se presente todas las noches que se realicen los cursos.

Los concursantes deberán asistir al curso durante las dos noches, recorriendo el circuito en forma completa y participando del espectáculo. Las carrozas podrán retirarse, si el tiempo y espacio no permiten su participación, no así los protagonistas de las mismas.

CAPITULO 1: DEL ESPECTÁCULO

ARTICULO 1º: El presente Reglamento es confeccionado por la Comisión pro carnaval dependiente del Centro Cultural Municipal.

ARTICULO 2º: El presente Reglamento regulará la realización de los espectáculos de Carnaval que se realizan anualmente en Alpa Corral, Provincia de Córdoba. Determinará la forma y procedimiento para el desarrollo de la Competencia entre los participantes que cumplan los requisitos.

ARTÍCULO 3º: Los participantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos ante la Autoridad del Ente Organizador del Espectáculo, desde el 1 de diciembre de cada año y hasta 48 hs antes del inicio, para participar de los Carnavales y Competir:

a) Deberán tener en su poder el presente Reglamento para su conocimiento, acusando recibo mediante firma de planilla en sede o enviando un mail a la siguiente dirección: centroculturalalpacorral@outlook.com.

b) Deben llenar una planilla con los siguientes datos: Rubro en el que compiten, Tema, Diseños, Relato escrito del Tema, cantidad de participantes.

c) Carros Alegóricos, deberán presentar dimensiones de largo, ancho y altura.

ARTICULO 4º: Los participantes deberán presentar al Ente Organizador con 48 horas de anticipación a la realización de los cursos oficiales, la siguiente información:

- Nombre y Apellido de los integrantes
- DNI
- Domicilio
- Teléfono
- Dirección de mail
- Personaje al que representa



- Se deja establecida la tolerancia de mas cinco, menos cinco integrantes de la lista de buena fe presentada, por motivos de fuerza mayor y con aviso previo al Ente Organizador, no exime de la presentación de sus datos.

ARTICULO 5º: El horario de inicio del evento encada una de las noches será a las 21.30 hs aproximadamente y el horario de finalización las 5 hs del día siguiente. El tiempo mínimo de permanencia de cada carroza será de 2 (dos) horas en el corso, y el de los personajes en cada noche será de 5 (cinco) horas.

a) Para el cómputo del tiempo del desfile se tendrá en cuenta el lapso transcurrido desde el ingreso del primer integrante de la murga en el punto de entrada, hasta la salida del último de ellos en el punto de finalización del predio.

b) Una vez iniciado el pasaje no podrán realizarse paradas o detenciones injustificadas que atenten contra la continuidad del espectáculo. En caso de desperfectos mecánicos o rotura de carro alegórico, deberá estacionarse sobre uno de los lados del predio permitiendo continuar el desplazamiento del resto de los integrantes de la Agrupación, solicitando las ayudas necesarias para retirar el carro del predio o repararlo.

ARTICULO 6º: 24 (veinticuatro) horas antes del inicio de los Corsos Oficiales cada agrupación recibirá “por escrito” el organigrama de los pasajes con los correspondientes días y horarios.

ARTICULO 7º: Desde el Carnaval de Enero de 2016, se instituye un Premio al Mejor Traje del Año, el cual será elegido por voto popular a través de mecanismos apropiados. El traje elegido pasará a integrar el Museo del Traje del Centro Cultural Municipal Local.

CAPITULO 2: DE LA CARROZA Y AGRUPACIONES

ARTÍCULO 8º: Para competir en el carnaval deben cumplir con lo siguiente:

Categorías

a) Carrozas

Es considerada Carroza a laque esté ornamentada sobre la base de un motivo o idea central, elaborada con criterio artístico y debe ser traccionada.

Cantidad de Integrantes: Seis (6) personas como mínimo, vestidos con atuendos típicos acordes al tema que representan.

b) Rodado Chico o pequeño vehículo

Es considerado todo aquel rodado (automotor, camioneta, moto, cuadríciclo) que esté ornamentado sobre la base de un motivo o idea central, elaborada con criterio artístico.

c) Categoría Tracción a sangre

Todo rodado traccionado por personas, (bicicleta, triciclo, monopatín, sulky, carro chico, etc).No se utilizaran animales bajo ningún pretexto.

d) De a pie

Agrupaciones

La murga o formación integrada por no menos de 6 (seis) personas, sin tener en cuenta cantidad máxima.La capacidad máxima para actuar en el escenario será de 15 (quince) personas, el resto actuará frente al mismo.



Unipersonales

Toda aquella persona que presente un traje siguiendo un guion o temática.

ARTÍCULO 9º: Los temas que representarán en el carnaval, así como los Temas Musicales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No podrán representar ideas políticas partidarias.
- b) No podrán representarse temas que importen discriminación sexual, discriminación política, condiciones de nacionalidad o condiciones religiosas.
- c) No podrán representarse temas que agraven la moral y las buenas costumbres.
- d) No podrán representarse personas físicas o jurídicas sin la conformidad escrita o tácita de éstas.

ARTICULO 10º: Las agrupaciones deben estar presentes en sus respectivos lugares de concentración treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el ingreso al desfile.

ARTICULO 11º: Las Agrupaciones iniciarán el desfile correspondiente en el horario establecido y comunicado por el Ente Organizador, salvo razones climáticas, en las que la suspensión del espectáculo se debe comunicar a cada agrupación con cuatro (4) horas de antelación al inicio del mismo.

CAPITULO 3: DEL JURADO

ARTICULO 12º: Características personales de cada jurado

- a) Las personas que ejercerán la función de jurado serán elegidas por el Ente Organizador.
- b) Podrán ser nativos o no de la localidad.
- c) Deben poseer conocimientos y trayectoria del rubro acerca del cual va a asignar puntaje y/o certificación técnica específica.
- d) Ciudadana/o que no se encuentre en funciones políticas, judiciales, formando parte o relacionado con las comisiones de las Agrupaciones, no ser familiar directo de alguna de las figuras, ni ser integrante de la Comisión organizadora.

ARTICULO 13º: ELECCIÓN DEL JURADO

- a) El jurado estará integrado por 5 (cinco) personas, que votarán para premiar cada rubro.
- b) Los jurados estarán presentes en el momento del escrutinio.
- c) El jurado no podrá ser acompañado ni interceptado por representantes de las agrupaciones durante el desplazamiento de las mismas en las noches de los Corsos Oficiales, esto evitara todo tipo de influencia y suspicacia hacia la laborar de los mismos.
- d) El jurado está obligado a encontrarse presente en el Palco Oficial, 20 minutos antes del comienzo del desplazamiento de la primera agrupación. En el caso que no se encontraren presente, las agrupaciones tendrán el derecho a no iniciar el desfile hasta que el jurado se presentare en el lugar mencionado.

ARTICULO 14º: VOTOS DEL JURADO

a) Los votos serán calificados con la siguiente puntuación: de 1 a 10, no pudiendo haber empate en los Rubros ni en los Ítems. En caso de empate, los jurados se tomarán quince (15) minutos durante el escrutinio para definir y entregar por escrito y firmado, el voto acerca de la reina ganadora. Se utilizará ½ (medio) punto en todos los rubros para fin de evaluación.-



b) Los votos serán volcados en los Formularios que como Anexo del presente Reglamento se incluyen, sin tachaduras, enmiendas y correcciones. Los mismos se entregarán firmados por los Presidentes y/o delegados de las Comparsas, debiendo ser además firmados por el Jurado en el espacio establecido por el mismo. La Escribana verificará la corrección de los votos en todos los casilleros.-

c) Los votos serán ensobrados por el jurado, y una vez cerrados y firmados serán introducidos en una urna, la que será guardada en un Organismo Oficial o Escribanía Pública, a decidir de común acuerdo entre el Ente Organizador y los Presidentes y/o delegados de Comparsas.

d) El voto será absolutamente secreto y queda prohibido a los jurados revelar el mismo o aspectos de él, bajo pena de nulidad absoluta del voto.

e) La Coordinación deberá “tachar” los casilleros de los rubros en que la comparsa no compite.

f) Se anularán los votos que no cuenten con algunos de los requisitos anteriores.

ARTICULO 15º: ÍTEMS A CALIFICAR

a) Trabajo Artesanal: se calificará la calidad del trabajo manual de los trajes, bordados, utilización de materiales, debiendo evaluarse la totalidad de los trajes presentados.

b) Representación del Tema: se evaluará el modo, la originalidad y el buen gusto en que el tema es representado en el carnaval.

c) Desplazamiento y Desfile: se evaluará el orden, la coreografía y la organización en el paso por el predio.

RUBRO FIGURAS:

a) Reina del Carnaval: se evaluará su belleza, vestimenta, baile y simpatía.

Ante eventuales inconvenientes que ocurra con algunos de los integrantes de las agrupaciones, respecto a su salud, o por causa mayor, debidamente corroborado por el medico del Ente Organizador, podrá ser reemplazada, siempre y cuando se allá comunicado en tiempo y forma al coordinador del Ente Organizador (por nota y antes del comienzo del espectáculo).

ARTICULO 16º: FUNCIONES DEL COMISARIATO DE CORSO

a) Controlar el fiel cumplimiento por parte de los participantes y el jurado, de todo lo establecido en el presente Reglamento, con relación a los espectáculos, orden de presentación, horario, tiempos de permanencia en estos y números de integrantes.

ARTÍCULO 17º: DEL ESCRUTINIO

a) Se efectuará la apertura de sobres con los cómputos de votos el día 8 de febrero luego del desfile y la presentación de las postulantes a reinas, como también la apertura de la urna con el voto popular al mejor traje.

